

ACORDADA EXTRAORDINARIA NÚMERO SESENTA: En Buenos Aires, a los once días del mes de junio del año dos mil trece, se reúnen en Acuerdo Extraordinario, en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral los doctores Alberto Ricardo Dalla Via, Rodolfo Emilio Munné y Santiago Hernán Corcuera, actuando los secretarios de la Cámara, doctores Hernán Gonçalves Figueiredo y Sebastián Schimmel. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Alberto Ricardo Dalla Via,

CONSIDERARON:

1º) Que según lo establecido en el artículo 26 de la ley 26.571 y en el artículo 6º del decreto 443/11, con relación al proceso de elecciones primarias, los precandidatos que se presenten para su oficialización ante las Juntas Electorales de las agrupaciones políticas deben cumplir -entre otras exigencias- con una declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales del cargo al que se postulan y de respeto por la plataforma electoral de la lista, de acuerdo con el modelo que establezca esta Cámara.-

En tal sentido, en ocasión de las elecciones primarias que tuvieron lugar en el año 2011, el Tribunal estableció el modelo respectivo (Ac. 46/11 CNE), cuyo formato corresponde adecuar para los comicios del año en curso, procurando asimismo su aplicabilidad en futuros procesos electorales.-

///

///

2

2º) Que por otra parte, de acuerdo con el artículo 14 del decreto 443/11, las listas de precandidatos deben ser presentadas en las planillas y el soporte informático que establezca la Cámara Nacional Electoral.-

Al respecto corresponde mantener el sistema establecido mediante Acordada 46/11, según el cual "la presentación de las listas de precandidatos se formalizará en soporte papel, acompañado de su copia en soporte digital (CD-ROM o Pendrive), en formato de planilla de cálculo" (cf. punto 6º).-

Por ello, ACORDARON:

1º) Aprobar el modelo de declaración jurada para la presentación de precandidaturas en las elecciones primarias, agregado como Anexo I de la presente.-

2º) Hacer saber a las agrupaciones políticas que para la presentación de las listas de precandidatos regirá -hasta tanto no sea expresamente modificado- el sistema oportunamente previsto (Ac. 46/11 CNE) según lo expresado en el considerando 2º de la presente.-

Hágase saber lo que aquí se resuelve a los señores jueces federales con competencia electoral, quienes notificarán la presente a todas las agrupaciones políticas reconocidas en su

///

///

3

jurisdicción. Publíquese en las páginas de Internet del Tribunal con el modelo de declaración jurada para su descarga. Comuníquese a la Dirección de Comunicación Pública de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto.-

Fdo: ALBERTO RICARDO DALLA VIA -
RODOLFO EMILIO MUNNÉ - SANTIAGO H. CORCUERA - Ante
nos, SEBASTIÁN SCHIMMEL (Secretario de Actuación
Electoral) - HERNÁN GONÇALVES FIGUEIREDO (Secretario
de Actuación Judicial).-

///



DECLARACIÓN JURADA DE PRECANDIDATO

(Ley 26.571, art. 26 inc. "b" y "f")

Cámara Nacional Electoral

Cf. Ac. 60/13 CNE Anexo I

I. Datos:

1. Agrupación política

2. Número de registro

3. Lista interna

4. Candidatura a la que se postula

en el distrito de

5. Apellido

6. Nombre

7. Apodo

8. Género

9. Fecha de nacimiento

10. Lugar de nacimiento. Distrito

11. Documento de identidad Tipo N°

12. Correo electrónico

13. Teléfono

14. Domicilio (el consignado en el documento cívico)

15. Localidad

16. Distrito

II. Declaración jurada:

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el anverso de la presente son veraces; que reúno los requisitos constitucionales y legales del cargo al cual me postulo y manifiesto mi compromiso a respetar la plataforma electoral de la lista que integro.

Firma y aclaración del precandidato

Lugar y fecha